



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 18
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

COSQUIN - Orden Juez C. Com. Conc. y Flia. Cosquín, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Luján Marcelino Diogenes - Ejec. Hipotecaria", la Mart. Ferreira Graciela MP. 01-485 rematará el día 24 de Febrero de 2006, a las 12,00 hs. Sala de Congresos y Conv. De Cosquín, sito en Tucumán y Sarmiento - Lote de terreno: Matrícula Nro. 1.001.802 (23) D° 1149 F° 15274, Año 1988 a nombre de Luján Marcelino Diógenes. Ubicación: calle San Martín s/n - Lote 30 Mz. 77 (E/L N° 29 y L. N° 31) B° La Higerita - Villa Giardino. Servicios. Todos los servicios. Estado: desocupado. Condiciones: Base \$ 4.455.- Postura mínima: \$ 50.- Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, debiendo abonar el adquirente acto del remate el (20%) de su compra como seña y a cuenta del precio más comisión del martillero (3%) saldo al aprobarse la subasta transcurrido más de 30 días, podrá consignar saldo de precio. Si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés mensual del 2,5%. Informes al Martillero 0351-4265748, Cel. 0351-155376394, Cel. 0351-156775353. Fdo.: Dr. Nañez Nelson - Sec.

Nº 1541 - \$ 42.-

SALDAN O. J. 16° C.C. en "Municipalidad de Saldán c/ Gedikian Gregorio - Ejec. Fiscal (Expte. N° 872667/36) Mart. Sandra Jayo (01-681) rematará el 24/2/06 a las 8,00 hs. en Sede de la Municipalidad de Saldán (9 de Julio N° 62) 3 lotes de terrenos, desig. lote N° 17 (baldío-libre de ocupantes) Mza: 33, Secc. B, Sup. 525 ms2. Base: \$ 4.104,24. Lote N° 18 (baldío - libre de ocupantes), Mza. 33 - Secc. B, sup. 525 ms2. Base: \$ 4.521,12. Lote N° 19 (casa precaria, Mza. 33 - Sup. 525 ms2.- Base: \$ 4.335,84. Mejoras: dorm. y cocina (un solo ambiente) - baño - ocupado: por tenedores precarios. Todos Insc. al Folio: 12.539 Tomo 51 - año 1955 a nombre del demandado. Cond.: dinero cont., mejor postor, en el acto 20% más com. al mart. (5%) para los lotes 17 y 18 y el (3%) para el lote 19-saldo aprobación. Post. Mín. \$ 100.- (para cada lote). Por el presente se notifica a la parte demandada rebelde en autos. Inf. Mart. Jayo - La Rioja N° 2505 - Tel. 4890683 - 156810913. Fdo.: Dra. Menvielle de Suppia - Sec. Of. 9/2/06.

Nº 613 - \$ 39.-

O. Juez 35° C. y C. autos "Ammazagatti César c/ Rodríguez David y Otro - P.V.E. - Expte. 223511/36 Mart. Esteban Conrad MP. 01-1085, dom. Belgrano 75, 6° piso, rematará

28/2/06 a las 11,00 hs. Sala de Remates (Arturo M. Bas 262) inmueble ubicado en B° Pueyrredón, calle Garibaldi s/n entre Garay y Bucharado, al lado de la esquina formada por las calles Garay y Garibaldi, prop. del co-ddo. Sergio Raúl Sozzi, inm. ocupado por cuidadores, sup. 250 mts. cdos. Matrícula 115.179 (11) lote 26, Mz. Dos W. Mejoras: construcción precaria s/ calle pared con portón de dos hojas p/ ingresos vehículos, patio piso de tierra - cemento s/ contrafrente en P.B. 2 habit., hall y baño. Escalera P.A. 1 habit. y patio. Serv. Agua, luz, gas natural, calle asfaltada. Condiciones: base \$ 14.981.- Postura \$ 300.- mejor postor, dinero de contado en el acto 20% más com. del mart. 3% saldo al aprobarse. Comprador en comisión: Ident. al comitente y ratificación 5 días (Art. 586 CPC). Gravámenes: los de autos. Informes al Mart. Tel. 155405898. Of. Mirta Morresi - Sec. Of. 23/2/06.

3 días - 1851 - 28/2/2006 - \$ 108.-

O. J. 36° C. Y C. en autos "Banca Nacional del Trabajo S.A. c/ Vera Angel Raúl Armando y Otro - Hipotecario (Expte. 306399/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba. rematará el 28/2/06 a las 11 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., inmueble a nom. de Vera, Angel Raúl Armando, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 117.494 Capital (11). Se describe como lote de terreno: ubicado en B° Patricios Este, Dpto. capital, desig. como lote veintiuno, manz. veinte, mide: 10 ms. 40 cms. de fte. por 24 ms. 17 cms. de fdo. con sup. de 251 ms. 37 dms. cCdos. linda: al N. con lote 6; S. calle pública, al E. lote 20, y al O. con lote 22. Todo según plano N° 39732. Base: \$ 10.888,104. Post. Mín. \$ 200.- Ocupado por la demandada Sra. Hermelinda del Carmen Imbarrata de Vera en calidad de propietaria. Cond.: din. efec. o cheq. certif., mej. postor, deb. abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. martillero, saldo a la aprob. para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo de precio equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 589 del CPC y C. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Grav.: surgen de Inf. Reg. Tit. Art. 599 CPC. Ubicación: calle Domingo Soriano de Arévalo 2649 B° Patricios Este - garage - cocina comedor - living - 2 dormitorios - baño - patio - pequeña pieza al fdo. Inf. Mart. Tel. (0351) 4238937 ó 155-

520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: Dr. Claudio Perona - Sec. Cba., 23/2/06.

3 días - 1850 - 28/2/2006 - \$ 162.-

O. Juez 12° C. y C. autos: Fideicomiso Suma c/ Bianchi Amelia María - Ejecución Prendaria" (Expte. N° 618385/36), Mart. Rafael A. Chiaj MP. 01-520, Ayacucho 319 PB Of. 3, Cba rematará Sala de Remates STJ Arturo M. Bas 262 - Ciudad, día 24/2/06, 10,00 hs. camión marca Fiat, modelo 619 N1, dominio TSB-629, año 1984, motor marca Fiat, N° 8210.02-031-S015254-A; chasis marca Fiat N° 619-B1-B-21807, en el estado que se encuentra y exhibido, de propiedad de la demandada. Cond.: por la base de \$ 27.788 o sus 2/3 partes en caso de no haber postores, dinero de cdo. Y al mejor postor, abonando el 20% del precio c/ más comisión al mart. y el saldo a la aprobación. Post. Mínima \$ 300.- Gravámenes: los de autos. Comp. En comisión deberá indicar nombre, doc., dom. Y ratificar la compra dentro 5 días bajo apercib. De adjud. al comisionado. La posesión será otorgada una vez inscripto en el Registro, Rentas y Municip. A nombre del adquirente. Exhib.: día 21, 22 y 23 de Febrero de 2006, de 16 a 17 hs. en Av. Juan B. Justo N° 5005, Cba. Inf. Al Mart. Tel. 411-4060 - 155499238. Fdo.: Dra. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 17 de Febrero de 2006.

Nº - 1306 - \$36.-

Orden del Juez Civil Comercial Conciliación y Flia-Secretaria N°3 de la Ciudad de Cosquín ordena en las siguientes Causas caratuladas:"Municipalidad de Bialeto Masse 1) ALCHURRUT MARIA BEATRIZ Mz. 4, Lt. 9, Sup. 439,37, Base \$ 878,74 M°761555; 2) ANDRADE, EDUARDO LUIS Mz. 30, Lt. 13 / 14, Sup. 1.140,96, Base \$ 2.281,00 F°45559/1958; 3) DE MARIA RICARDO ARTURO Mz. 9, Lt. 2, Sup. 436,07, Base \$ 1.744,00 M°736341; 4) DE MARIA RICARDO ARTURO Mz. 9, Lt. 3, Sup. 550,14, Base \$ 2.200,00 M°736342; 5) GARCIA RAFAEL Y LINARES VILMA MARIA DEL CARMEN Mz. 11, Lt. 47, Sup. 302,80, Base \$ 1.211,00 M°1077240; 6) LEDE DE MELO, CELIAANA Mz. 6, Lt. 2 b, Sup. 400,00, Base \$ 800,00 F°16586/1957; 7) MASSONE, JUAN CARLOS Mz. 15, Lt. 5, Sup. 350,00, Base \$ 1.050,00 F°9763/1982; 8) NADDEO HECTOR HORACIO Y DRAGA MARIA LUISA Mz. 1, Lt. 34, Sup. 336,00, Base \$ 1.344,00 M°1079979; 9) NADDEO HECTOR HORACIO Y DRAGA MARIA LUISA Mz. 1, Lt. 35, Sup. 353,08, Base \$ 1412,00 M°1079980; 10) OVIEDO ZULMA DEL SOCORRO Mz. 2, Lt. 10, Sup. 343,20, Base \$ 1.372,00 M°1050734; 11) PAPUCCIO Y MANGINI HORACIO RAMON / PAPUCCIO JULIO / PAPUCCIO Y MANGINI JULIO HECTOR / PAPUCCIO Y MANGINI JOSE

MARIA / PAPUCCIO Y MANGINI ROSA BEATRIZ Mz. 105, Lt. 15, Sup. 990,00, Base \$ 2.475,00 M°827920; 12) PEROTTI LUIS ALBERTO Mz. 11, Lt. 13, Sup. 360,00, Base \$ 720,00 F°47243/1973; 13) PIOVAROLI, ANGELALFREDO Mz. 2, Lt. 5, Sup. 799,56, Base \$ 1.599,00 F°32343/1977; 14) PIZZINI ARMANDO Mz. 48, Lt. 13, Sup. 1038,25, Base \$ 2.076,00 F°17685/1955; 15) RENDEL EDITH SILVIA Mz. 30, Lt. 7, Sup. 743,64, Base \$ 1.487,00 F°20949/1970; 16) SANCHEZ DIVA Mz. 22, Lt. 1, Sup. 515,72, Base \$ 1.031,00 F°17814/1958; 17) SANTI, ANGEL Mz. 47, Lt. 2, Sup. 771,20, Base \$ 1.927,00 F°37891/1949; 18) SANTOS RUIZ, MARIA Mz. 4, Lt. 18, Sup. 800,00, Base \$ 1.600,00 M°906131; 19) SENDER MAURICIO Mz. 101, Lt. 2, Sup. 1000,00, Base \$ 2.500,00 M°906131; 20) SOUSA ADRIANO LUIS Mz. 50, Lt. 4, Sup. 1038,25, Base \$ 2.595,00 F°41492/1953; 21) VILLAGRA IMELDA ELENA DEL VALLE Mz. 63, Lt. 34, Sup. 1272,70, Base \$ 3.181,00 M°839921; Todos ejecutivos, Ejec. Honorarios. Mart. Javier E Pinto M.P.01-775, dom. en Corrientes N° 555, Rematará el 25/02/2006, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salón "La Posta de Pirraco y Marina" ubicado en Ruta Nac 38 Km. 26 de Bialeto Masse.- Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expte. y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en Bialeto Masse, P. San Roque, D. Punilla, D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch.cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$100.- Libres de personas y cosas. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes. Informes y Planos: al Mart. en Corro 360 PB. Cba., Lun. a Viernes de 9 a 19 hs..TE.0351-4215922. Se hace saber que para los autos MUNICIPALIDAD DE BIALETO MASSE C/ ALCHURRUT MARIA BEATRIZ-EJEC" se ha dictado la siguiente resolución Auto Interlocutorio N° 1103 Cosquín, 14 de octubre de 2005.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: 1) Declarar rescindida la compra del bien subastado en autos inscripto a la M° 761555, efectuada en SUBASTA PUBLICA por el Sr. LERMAN JORGE ARMANDO DNI

17.022.629, con costas a su cargo. - 2) Comunicar el tenor de la presente resolución al Registro General de la Provincia y Dirección de Servicios Judiciales, a la Dirección de Rentas, a efectos de la respectiva toma de razón y demás interesados. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Of. 17/02/06-Fdo: Nilda M González.- N° - 1433 - \$159

Juez 6° Civ. autos "Aguas Cordobesas SA c/ Merlo Daniel Alejandro y Otro - Ord. Expte. 44034/36", Mart. Bruno Jewsbury (01-824) rematará el 1/3/06, 11,30 hs. en Sala remates Tribunales (A. M. Bas 262) nuda propiedad del inmueble inscripto matrícula 113993, sito en calle Borelli 4143 esq. Lasalle, B° Va. Belgrano, de propiedad de los demandados, posee usufructo vitalicio a favor de María Gómez Navarro o María Josefa Gómez Navarro, se designa lote 18, Manz. 89, sup. 2382,27 ms2. Base: \$ 67.275 ó sus 2/3 partes de no existir posteriores por la 1ra, dinero contado, al mejor postor, el comprador debe abonar en el acto el 20% del importe de compra, más comisión al martillero y saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 500.- El comprador debe constituir domicilio. Inmueble ocupado por casero, posee galería al frente, living-comedor con hogar, 3 dormitorios, baño, cocina, sótano con habitación, garage, galería al fondo, lavadero, baño de servicio, asador y jardín en todo el perímetro. Informes: al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Of. 21/2/06. 4 días - 1744 - 1/4/2006 - \$ 144.-

COSQUIN - Orden Juez C. Com. Conc. y Flia. Cosquín, Secretaría N° 2 en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Torres, Carlos Omar - Ejec. Hipotecaria", la Mart. Ferreira Graciela MP. 01-485 rematará el día 24 de Febrero de 2006, a las 11,00 hs. Sala de Congresos y Conv. De Cosquín, sito en Tucumán y Sarmiento - Inm. Matrícula Nro. 510.120, a nombre de Torres, Carlos Omar. Ubicación: Los Cedros esq. Los Lirios Casa N° 53 (L 53 Mza. A), Mejoras: cocina comedor, pasillo dist., dos dorm., baño, patio, garage. Servicios. Todos los servicios. Estado: ocupado tenedores precarios. Condiciones: Base \$ 12.000.- Postura mínima: \$ 100.- Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, debiendo abonar el adquirente acto del remate el (20%) de su compra como seña y a cuenta del precio más comisión del martillero (3%) saldo al aprobarse la subasta transcurrido más de 30 días, podrá consignar saldo de precio. Si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés mensual del 2,5%. Informes al Martillero 0351-4265748, Cel. 0351-155376394, Cel. 0351-156775353. Fdo.: Dr. Nañez Nelson - Sec. N° 1642 - \$ 42.-

O. Juez Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Cano María Esther s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 188-D-03), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 1/3/06, a las 11,00 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. Bienes: Corsa GL 1.6 MPFI '98 dominio BZQ-152. Fdo.: Dr. Gianola A.F. Cond. 100% din. de cdo., al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 154031985. 2 días - 1839 - 27/2/2006 - \$ 30.-

O. Juez Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Laxage Mirtha y Aguirre Sergio Fabián S.H. s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1186-D-01), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 2/3/06,

a las 11,00 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. inm: Mat. 218561 (27) Sup. de 450 ms2. Base: \$ 1.000.- Cond. 20% din. de cdo., al mejor postor en conc. de seña más com. de ley al mart. . Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 154031985. 2 días - 1840 - 27/2/2006 - \$ 36.-

O. Sra. Juez C. C. 38° N. "Municipalidad de Unquillo c/ Juncos Alberto Ramón y Otro - Ej. Fisc. Expte. 866809/36", Mart. Luján MP. 01-1573, A. M. Bas 373 P. 2° Of. "4", Cba., rematará 28/2/06 a las 10,00 hs. Sala Remates Juzg. Unquillo, lote terreno baldío, Plano Mensura 82.399 - Planilla 107.959 desig. lote uno, B° Residencial, Unquillo, Pdnia. R. Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. Cba. desoc. Inscripto: F° 14.810 - T° 60 - A° 1988, nombre demandados Juncos Alberto Ramón y Cano Antonia Graciela. Base: \$ 1.507.- dinero contado, mejor postor, 20% seña de precio, saldo aprob. Sub. Con más interés equivalente tasa pasiva promedio mens. B.C.R.A: más 0,5% desde fecha subasta hasta efectivo pago, por mora imputable al comprador com. ley mart. Post. Mín \$ 50.- Comprador comis. Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 CPC. Inf. 0351-4220350 - 156280138 de 15 a 19 hs. Fdo.: Dra. María Singer Berrotarán - Sec. Of. Febrero de 2006. 3 días - 1847 - 28/2/2006 - \$ 90.-

O. Juez 5 CC autos "Rodríguez José Antonio c/ Altamirano Celia Genoveva - Ejecución Hipotecaria - Expte. 553257/36, Mart. Ledesma MP. 01-00169, con Ofic. En 9 de Julio 229 Piso 1° Ofic.. 6 de esta ciudad, rematará el día 28 de Febrero de 2006 a las 10,00hs. en Sala de Remates A. M. Bas 262 Cba., con base de \$ 1.386,00 y postura mínima de \$ 500, debiendo el adquirente abonar el 20% del precio más com. de ley en el acto del remate y saldo a su aprobación, inmueble inscripto a la Matrícula 353.438/13 a saber ver edicto La Mañana de Córdoba. Títulos: Art. 599 del CPC. Gravámenes: Seg. Informe de autos. Visitar: lun. A viernes 15/19 hs. Informes al Martillero Tel. 0351-4239876 Cel. 155225151. Of. 23/2/05. Dra. Bustamante Carranza. 3 días - 1821 - 28/2/2006 - \$ 104.-

Juez Civil 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 3 de Río Tercero en autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ 1) LIRIAAGUILLAR DE ALLENDE Y OTRO (Mza. 2, Lte. 18, Sup. 464m2, F/R 760299, Base \$306,00, a las 9:00hs., post. min. \$100.00); 2) WALTER OSVALDO NASER (Mza. 46 a, Lte. 17, Sup. 584,50m2, F/R 761230, Base \$1168,00, a las 9:30hs., post. min. \$120.00); 3) RITANIEVES SOLIS FUENTES (Mza. 56, Lte. 2, Sup. 580,00m2, F/R 821956, Base \$348,00, a las 10:00hs., post. min. \$100.00); 4) JOSE MODESTO CERRUTTI (Mza. 28, Lte. 15, Sup. 619,6282m2, F° 51870/1950, Base \$285,00, a las 10:30hs., post. min. \$100.00); 5) MARIA CARMEN CRESPO (Mza. 3, Lte. 7, Sup. 464,00m2, F/R 865471, Sin Base, a las 11:00hs., post. min. \$100.00); 6) ENRIQUE GARCIA Y OTRO (Mza. 11, Lte. 36, Sup. 659,02m2, F/R 857645, Base \$395,00, a las 11:30hs., post. min. \$100.00); 7) RODOLFO VADONE (Mza. 11, Lte. 15, Sup. 1278,1m2, F° 35315/1952, Base \$1534,00, a las 12:00hs, post. min. \$160.00); - Todos Ejecutivos - Ejec. De Honorarios" que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Rico, el Martillero Rolando F. Buffa (MP 01-1043) rematará el día 28/02/06 o día hábil siguiente en el mismo horario, en el Tribunal

de Río Tercero, sito en calle V. Peñaloza 1379, de la Ciudad de Río Tercero; los lotes baldíos libres de ocupantes que en cada causa se mencionan todos ubicados en Villa Rumipal, Departamento Calamuchita de esta Pcia., cuya descripción con medidas constan en los respectivos expedientes y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados.- CONDICIONES: Dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, seña 20%, comisión 10% (5% a cargo del comprador y 5% a cargo del ejecutado), saldo al aprobarse la subasta.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.- Informes y planos al Martillero en Corro 360 Cba. Te. 0351-4215922.- Of. 22/02/2006.Fdo. Dr. Rico Sec.- 3 días - 1843 - 28/2/2006 - \$ 198.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Lanfranchi Oreste - Ejecutivo - Expte. N° 1301", Mart. Andrea V. Stechina (MP. 01-1461) con domic. En Las Heras N° 471 Col. De Abog. Cas. 60 V. C. Paz, rematará el 28/2/06 a las 11,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, sala de remates del Colegio de Abogados - Las Heras N° 471 de esta ciudad. Lote 7 "A", Sup. 736,32 mts2 ubicado en calle Platón s/n B° Villa del Lago, Villa Carlos Paz. Dominio a nombre del Sr. Oreste Lanfranchi, al Folio 15.323, Tomo 62, año 1946, Planilla N° 31.561. Base (\$ 2.463,00). Post. Mín. \$ 100.- Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5%, e IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Indicaciones para su ubicación: la calle Platón se encuentra a la altura de Buonarrotti al N° 788 el lote esta hacia la mano derecho siendo el segundo lote después de la última casa. Informes: Tel. 0351-4648758, 156-244650, www.jaquemateremates.com. Oficina, Febrero de 2006. Fdo.: Dra. Laura Mariela González - Sec. 3 días - 1812 - 28/2/2006 - \$ 162.-

Orden Juzg. 1ra. Inst. y 19° Nom. Civ. y Com. en autos "Avance Automotores S.R.L. c/ Zaragoza Nicasio Mónico o Monaco y Ot - Prendario - Expte. N° 828941/36", La martillera Cecilia D'Felice, MP. 01-1209, con domic. en Deán Funes N° 644, Of. "6" P.A. Cba. Rematará el 27/2/2006, a las 10,30 hs. en sala de remates (A. M. Bas 262) automotor marca Fiat, modelo Siena SX, tipo sedán 4 puertas, dominio DQY-600, año 2001, a nombre de Zaragoza Mónico o Mocano y Retamozo Carmen. Sin base. Post. Mín. de \$ 100.- Condiciones: dinero de efect., mej. Post., 20% del importe más comisión de la Mart., saldo al aprob. Subasta, ver en Castro Barros N° 1549, el día 24 de Febrero de 10,00 a 11,30 hs. y de 16,00 hs a 17,30 hs. Inf. Al Mart. 156569409. Fdo.: Dr. Mario Raúl Lescano - Juez. Dra. Gabriela Pucheta. Of. 21/2/06. 2 días - 1802 - 27/2/2006 - \$ 72.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, Juzgado

de Concursos y Sociedades N° 4 de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, se hace saber que en los autos caratulados "Bisio Mario Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. N° 923509/36)", el Sr. Mario Alejandro Bisio, con DNI. 14.155.447, argentino de estado civil casado, de 45 años de edad, domiciliado en calle Roma 1315 de B° Alta Córdoba de esta ciudad, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 21 de Febrero de 2005. Dra. Ana Rosa Vázquez - Pro-Sec. Letrada. 3 días - 1773 - 28/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concurso y Sociedades N° 7, Secretaría Dra. Hohnie de Ferreira, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Capello Mirtha Margarita - Insc. Reg. Púb. Com. Mat. Corredor - Expte. N° 977698/36, la Sra. Mirtha Margarita Capello, con DNI. N° 5794703, domiciliada realmente en calle Vélez Sársfield 163 7° "D", de B° Centro de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener su matrícula. Cba., 15 de Febrero del año dos mil seis. Cecilia María Valdés - Pro-Sec. Letrada. 3 días - 1762 - 28/2/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 39° Nominación, Concursos y Sociedades Nro. 7, de esta ciudad de Córdoba, se hace saber que la Sra. Mónica Beatriz Ferreyra, DNI. 20.326.289, con domicilio real en Bv. Los Andes 167 Piso 13 Dpto. "E" Cofico de esta ciudad en autos caratulados "Ferreyra Mónica Beatriz - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 813767/36 - Cuerpo 1)", ha pedido su inscripción como Martillero y corredor público de comercio en el registro público de comercio a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 17 de Febrero del año 2006. 3 días - 1799 - 28/2/2006 - \$ 30

REBELDIAS

BALNEARIA. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 2 de San Fco., Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Leathers C.M.P. S.R.L. - Dda. Ej." Sentencia N° 14, San Francisco, 14/2/2006. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado en estos autos, Leathers C.M.P. S.R.L. - 2) Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 28/100 (\$ 15.436,28) con más sus intereses que se fijan en la Tasa Pasiva que establece el Bco. Central de la R.A. con más el (0,5%) mensual hasta el 7/1/02 y a partir de esa fecha la tasa pasiva promedio mas el 2% hasta su efectivo pago, según criterio sustentado por el Sup. Trib. de Just. de la Pcia. de Cba. desde el vencimiento de la obligación (20/10/05) hasta su pago, sin perjuicio de la legislación aplicable en el momento del efectivo pago. 3) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 2.778. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. San Fco. 17/2/06. N° 1285 - \$ 50

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados "MUSSI, Deborah Yanina y Víctor Ariel COCOLO C/ María Mónica CRESPO y Juan CRESPO - D.P.V.E." Expte. M - 47 - 2004, se ha dictado la siguiente resolución "Río Cuarto, 5 de octubre de 2005. Decláreselo rebelde al co-demandado Sr. Juan Crespo, quedando expedita la vía ejecutiva en su contra. Fdo. Graciela del Carmen Filiberto - Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irico Secretaria.- RIO CUARTO, 19 de Octubre de 2005.

Nº 1375 - \$ 30

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Oscar Antonio Boni, en los autos caratulados: "Municipalidad de Huanchilla c/ José Rosales y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en la manzana 17, lote 21, parcela 18 de Huanchilla - Apremio," ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10 de Junio de 1992. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado, Sr. José Rosales y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en la manzana 17, lote 21, parcela 18 de Huanchilla. II) Mandar llevar adelante la ejecución hasta el pago al actor de la suma de pesos ciento cincuenta y dos con noventa y dos centavos en concepto de capital con más los intereses a la tasa fijada en el considerando. III), desde la fecha de liquidación hasta el pago. Con costas. III) Se regulan los honorarios profesionales de la Dra. María Inés Ponce en la suma de pesos setenta y seis con cuarenta y seis como Abogada y en la suma de pesos veintitrés como Procuradora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Oscar Antonio Boni - Juez ". Río Cuarto 14 Setiembre de 2005.

Nº 1380 - \$ 50.50

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 1ª Inst., Primera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz a cargo del Sr. Juez Dr. Germán Almeida, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Susana Parrello, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Castillo Victoriano Jorge - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Un Mil Ciento Veintidós. Villa Carlos Paz, 30 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Castillo Victoriano Jorge. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Ciento Ochenta y Tres con Noventa Centavos (\$ 183,90), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Siete (\$ 147) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5º de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Of. 15 de diciembre de 2005.

Nº 1417 - \$ 54

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz a cargo del Sr. Juez Dr. Germán Almeida, secretaria a cargo de la Dra. María B. Carroll de López Amaya, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Enrique

Antifora - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Mil Ciento Cinco. Villa Carlos Paz, 25 de noviembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Antifora Enrique. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Tres con Ocho Centavos (\$ 783,80), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de Pesos Trescientos Veinticinco con Sesenta Centavos (\$ 325,60) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al Art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Of. 15 de diciembre de 2005.

Nº 1414 - \$ 54

VILLA CARLOS PAZ. Orden Juez de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, secretaria Dra. Mónica Susana Parrello, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Montañes Patricia Inés - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Un Mil Doscientos Cuarenta y Siete". Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Montañes Patricia Inés del C.. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con Setenta y Un Centavos (\$ 1.375,71), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de Pesos Trescientos Diecinueve (\$ 319) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Of. 7/2/06.

Nº 1413 - \$ 50

VILLA CARLOS PAZ. Orden Juez de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, secretaria Dra. Mónica Susana Parrello, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Acero de Roza Raquel T. - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve. Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Acero de Roza Raquel Teresa. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada hasta el completo pago de la suma de Pesos Un Mil Noventa y Ocho con Diecisiete Centavos (\$ 1.098,17), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Cinco (\$ 255) con más la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Of. 8/2/06.

Nº 1412 - \$ 50

VILLA CARLOS PAZ. Orden Juez de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, secretaria Dra. Mónica Susana Parrello, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Julierac José María y Otra - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Un Mil Doscientos Cincuenta". Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Julierac José María y Greco de Julierac Carupita. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta con Treinta y Dos Centavos (\$ 3.730,32) con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de pesos Un Mil Siete (\$ 1.007) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5º de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Of. 7/2/06.

Nº 1411 - \$ 50

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, a cargo del Sr. Juez Dr. Germán Almeida, secretaria a cargo de la Dra. María B. Carroll de López Amaya, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/Liendro César Raúl - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Mil Noventa y Uno. Villa Carlos Paz, 25 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la parte demandada, Liendro César Raúl. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma de Pesos Quinientos Noventa y Cuatro con Doce Centavos (\$ 594,12) con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Ana Graciela Reguera en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$ 147) con más la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5º de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez. Of. 15 de diciembre de 2005.

Nº 1415 - \$ 54

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, Tribunal sito en calle Caseros Nº 551, PB s/Arturo M. Bas, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Quinientos cincuenta. Córdoba, 21 de diciembre de 2005. y Vistos estos autos caratulados "Consorcio de Propietarios Torre Bolívar c/Casas Gigena Oscar Osvaldo y otro - Expensas Comunes" Expte. Nº 287676/36. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la ampliación de demanda efectuada por la parte actora, en contra de los demandados señores Oscar Osvaldo Casas Gigena y Silvia Noemí Cabral por la suma de pesos ciento ochenta y cinco con cincuenta y dos centavos (\$ 185,52) por las expensas comunes impagas de los meses de junio, julio, agosto y setiembre del año 2005. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos Eduardo Dendarys en la suma de pesos

noventa y ocho (\$ 98). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

Nº 1266 - \$ 42

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaría Bladinich en estos autos "Municipalidad de Saldán (hoy Juan Carlos Maldonado) c/ Galzenati Saturnino y otro - Expte. 588032/36 - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 685. Córdoba, 31 de Agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener presente el Convenio de Subrogación, suscripto por la Municipalidad de Saldán en el carácter de subrogante y del Sr. Juan Carlos Maldonado; en el carácter de subrogatorio con los efectos y alcance de los arts. 769, 1434 ss y cc del C.C. 2) Tómese noticia en el S.A.C. 3) Notifíquese al demandado. 4) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez.

Nº 1314 - \$ 30

La señora Jueza Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en autos: Municipalidad de Adelia María c/ Arturo O. Aizpiolea s/ Ejecutivo (Expte. Nº 88 - M - 2002), se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Definitiva Nº 273. Río Cuarto, 26 de Julio de 2005.- Y Vistos; Los presentes autos " Municipalidad de Adelia María c/ Arturo O. Aizpiolea - Ejecutivo" Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y ordenar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Adelia María en contra del señor Arturo O. Aizpiolea, hasta el completo pago a la accionante de la suma de \$ 1.949,20 con más los intereses indicados en los considerandos de esta resolución.- 2º) Con costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Liliana Bainotti en la suma de \$ 234,00 los que devengarán idéntico interés que el capital desde el presente y hasta el momento del efectivo pago (art. 33 del C.A.) .- Protocolícese y notifíquese.- Dra. Rita V. Fraire de Barbero- Juez; Carla V. Mana - Pro Secretaria.

5 días - 1381 - 2/3/2006 - \$50.50

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 1, Dra. Nora C. Palladino de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "Pereyra de Guerrero Beatriz c/Luis Wojtas y otra - Dda. de Repetición (Abreviado)" (Expte. Nº 17 del 27/5/04) notifica y hace saber la siguiente resolución. Sentencia Número: Dos. Cosquín, uno de febrero de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de repetición promovida por la Sra. Beatriz Pereyra de Guerrero, LC Nº 4.857.936, en contra del Sr. Luis Wojtas y la Sra. Victoria Pedace de Wojtas y en consecuencia, condenar a los demandados a abonar a la parte actora, la suma de pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Noventa y Dos Ctvos. (\$ 1.951,92) con más los intereses fijados en el considerando respectivo, desde la fecha de los pagos, hasta su efectivo pago, en el termino de diez días a partir de la firmeza de presente decisorio, bajo apercibimiento. 2) Imponer las costas a la demandada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez.

3 días - 1201 - 28/2/2006 - \$ 58

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Martínez Carlos Héctor - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. 474574/36)" Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos Treinta y Nueve. Córdoba, veintiséis de octubre de dos mil cinco. Y Vistos: .. Y Considerando: .. Se Resuelve: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Carlos Héctor Martínez, DNI 7.966.050. II) Dar continuidad a la intervención de la sindicatura designada en autos, Cr. Juan Manuel Carubelli, con las previsiones y salvedades señaladas en el considerando "tercero" III) Ordenar el cese de los efectos personales y de las limitaciones patrimoniales de los arts. 15 y 16 de la LCQ con la excepción relativa a la inhibición general de bienes del deudor, como así en relación a todo acto de disposición sobre cualquier bien integrativo del activo del deudor como de los que excedan la administración ordinaria respecto del cual deberá requerirse autorización judicial, hasta el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado, a cuyo fin oficiase. IV) Publicar el presente decisorio en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado, a cargo del concursado por el término de un día y comunicar al Registro Público de Comercio y al Registro de Juicios Universales a sus efectos. V) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Carlos Tale, Juez.

Nº 1227 - \$ 109

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa María (Cba.), por Auto Interlocutorio Número Ocho, de fecha diez de febrero de dos mil seis, dictado en los autos caratulados "Pereyra Miguel Angel - Concurso Preventivo" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo; Secretaría Nº 5, resolvió: I) Declarar cumplimentado el acuerdo preventivo homologado por Auto Interlocutorio Número Ciento Veinticuatro del diecinueve de abril de dos mil cuatro. II) Ordenar la publicación de edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y "El Diario" III) Ordenar el levantamiento de la inhibición general para disponer y gravar bienes, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Motovehículos Locales, Departamento Técnico Regional, Oficina de Oficios Judiciales del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios. IV) Librar oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba, Policía Federal y a la Delegación Córdoba de la Dirección Nacional de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, a fin de comunicar el levantamiento de la interdicción para salir del país de los concursados y/o sus bienes. V) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a sus efectos. VI) Exhortar a los Juzgados Civiles y Comerciales con asiento en esta Circunscripción Judicial a fin de comunicar la presente resolución. VII) Regular los honorarios profesionales de la Síndico Cra. Alicia Gadara en la suma de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 1.269,34). IX) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en el principal y legajo del Art. 278 de la Ley Concursal. Fdo. Dr. Víctor A. Navello, Juez. Oficina, 13 de febrero de 2006.

5 días - 1126 - 2/3/2006 - \$ 149

Se hace saber que en los autos "Venezia, María Luisa - Quiebra Propia" (Expte. Nº 900761/369; que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades Nº 2, Secretaría Unica, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Seiscientos noventa. Córdoba, veintiocho de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la quiebra de María Luisa Venezia, DNI Nº 13.826.047, domiciliada en calle Chicalco Nº 9662, Bº Villa Allende Parque, de la Pcia. de Cba. VI) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida para que, dentro del plazo de veinticuatro horas de interpellados, hagan entrega de los mismos al síndico, VII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, dé acabado cumplimiento a las disposiciones del artículo 86, 2º párrafo, de la Ley Nº 24522 para que, dentro del término de veinticuatro horas, ponga a disposición del síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. XIII) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el diez de marzo de dos mil seis inclusive. XIV) Establecer el día tres de abril de dos mil seis para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día dos de mayo de dos mil seis. XV) Determinar el día treinta y uno de mayo de dos mil seis para la presentación del Informe General. Nota: se hace saber que ha resultado sorteado síndico en los presentes autos el Cr. Fernando Leopoldo García, quien fijó domicilio en calle Dr. José Patiño Nº 3111, Bº Jardín, de esta ciudad, Tel. 4647843 - 156316289. Fdo. Ernesto Abril (Juez). Oficina, 13 de febrero de 2006.

5 días - 1173 - 2/3/2006 - \$ 165

Orden del Sr. Juez 26ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. Nº 2, en autos: "Moretti Roberto Enrique - Quiebra Pedida (Expte. Nº 873379/36)". Se hace saber a los interesados que con fecha 15/2/06 ha aceptado el cargo de síndico el Cr. Jaime Gabriel Gel, constituyendo domicilio en calle Laprida 968, PA de esta ciudad de Cba., Tel. 4280112. El horario de atención es de lunes a viernes de 15.30 a 18.30 hs.. Oficina, 15 de febrero de 2006.

5 días - 1404 - 2/3/2006 - \$ 34

En autos "Gómez, Alicia Teresa - Pequeño Concurso Preventivo - Conversión Art. 90 LCQ - Quiebra Indirecta" (Expte. Nº 638047/36) tramitados por ante este Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 1), por Sent. Nº 47 (14/02/06), se resolvió declarar la quiebra de "Gómez, Alicia Teresa" DNI Nº 771.209, con domicilio en Ciudad de Tampa 2633, Bº Villa Cabrera, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... Síndica Cra. Claudia Marcela Díaz, con domicilio en Jujuy 270, Bº Centro, de esta ciudad. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el término de 24 hs.

los entreguen al síndico. ... Acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio: verificación vía incidental, arts. 280 y 202 de la L.C.. Inf. Gral. Actualizado: 7/4/06. Fdo. Dr. Carlos Tale, Juez. Oficina, 15/2/2006.

5 días - 1403 - 2/3/2006 - 105

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

RIO CUARTO. Por orden del Dr. Rolando GUADAGNA., Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia. 3º Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "ROMANINI, Graciela del Carmen s/ Cancelación de Plazo Fijo"- Extravío,- se ha dispuesto publicar el siguiente Auto Interlocutorio Número Setecientos Veintidós (722).- Río Cuarto, 25 de Noviembre de 2005.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar al pedido de cancelación del Certificado de Plazo Fijo Serie "D" Nº 0141582, cuyo importe corresponde a la suma total de pesos: Cinco Mil Quinientos Once con treinta centavos (\$5.511,30) habiendo operado su vencimiento el día veintinueve de junio de dos mil cinco.- II) Disponer; que una vez transcurrido los sesenta días contados desde la última publicación de edictos del presente resolutorio, efectuado conforme lo establece el Art.89 del Decreto ley Nacional 6965/63 se ordene al banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Alcira Gigena que proceda a abonar a las Sras. Graciela del Carmen ROMANINI, D.N.I. Nº 6.639.373 y/o a la Sra. Alicia Teresa ROMANINI, D.N.I. Nº 11.958.984 el importe correspondiente al Plazo Fijo Serie "D" Nº 0141582..Fdo. Rolando Oscar GUADAGNA - Juez -. Río Cuarto, 01 de diciembre de 2005.-

15 días - 1386 - 16/3/2006 - \$120

USUCAPIONES

En los autos caratulados: "Ahumada Hugo Ramón - Usucapión", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst., en lo Civil y comercial, 2ª Nom., Sec. Dra. Beatriz Peratta, se ha dispuesto publicar edictos por diez veces a intervalos regulares en un período de 30 días la siguiente resolución: Sentencia Nº 260. Cba., 22 de marzo de 1999. Y Vistos: . . . Y Considerando. . . Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. Hugo Ramón Ahumada L.E. 7.968.064, titular del derecho de dominio por la posesión pública, pacífica, continua, quieta e ininterrumpida por más de veinte años, que según plano de mensura suscripto por el Ing. Agrimensor Lorenzo Samper, Mat. 105 y con el visado de la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-24750/89 con fecha 8/11/89, obrante en autos, con nomenclatura catastral provincial 4 - 7 manz. 51 - parcela 47, se describe como un lote de terreno ubicado en Puesto de Sánchez, Dpto. Capital, designado como lote 15 de manz. 46 que mide 13 mts. 37 cms., al S; 13 mts. 5 cms. Al N; 14 m. 48 cms. Al E y 17 mts. 40 cms. Al O, con una superficie de 207 mts. 99 dms.2.; lindando al Norte pte. Lote 14; al S. calle Brasil; al Este Pasillo Común y al O Lote 16. Inscripto bajo el Nº de Matrícula 14056, Capital (11) de fecha 26/11/1969, en el Registro General de Propiedad de la Provincia y en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 1101-1201.661/9. 2) Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un período de 30 días en el Boletín Oficial

y diario que resultó sorteado. 3) Oficiase al Registro General de la Provincia a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previos los trámites de ley, después de transcurrido el plazo de publicación. 4) Las costas del juicio se imponen por el orden causado, difiriendo la regulación los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Martínez para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Carlos Rodríguez Quehe (h), juez.

10 días - 24763 - s/c.

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 7ª Circunscripción Judicial de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina C. Coste de Herrero, en los autos caratulados "Dalman María Luisa - Medidas Preparatorias Usucapión - (Expte. Letra D Secretaría Nº 1 Palladino)" ha dictado las siguientes resoluciones: Cosquín, 10 de agosto de 2005. Atento las constancias de autos imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros" quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos tomar participación y deducir oposición y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C. en decreto de ampliación de fecha 5 de Octubre de 2005 sobre el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que se ubica en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Bº La Remembranza calle Guido Spano 446 de la ciudad de Cosquín, designado como Manzana 01 Lote 21 con las siguientes medidas y colindancias su lado Norte que va desde el punto A al punto B mide 12 mts. lindando Parcela 12 Lote 12 de Ignacio Lucca, su lado Oeste que va desde el punto B y hasta el punto C, mide 23,10 mts. y linda con Parcela 13 Lote 13 de Pablo José Grigioni Docampo, su lado Sur que va desde el punto C al punto D mide 12,15 mts. y linda con calle Guido Spano, su lado Este que va desde D al punto A cerrando la figura mide 21,02 mts. y linda con Parcela 15 Lote 15 pte. de Ceferino D'Angelo y Julia del Carmen Britos de D'Angelo haciendo una Superficie total de Doscientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados con Ochenta Decímetros cuadrados (265,80m2) todo según plano labrada Sven Olov Harris Forberg, todo según el plano está visado por la D.G. de Catastro y lleva el Nº 033-57997-2002 que se encuentra glosado en autos, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquín, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C. Hágase

saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nora C. Palladino, secretaria. Cosquín, octubre de 2005.

10 días - 26581 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Dra. Cristina Coste, en los autos "Zogbi Juan Carlos s/Medidas Preparatorias - (Expte. Circuns. 7ª Letra Z N° 11 Año 2002. Secretaría II - Ñañez) "ha dictado la siguiente Resolución: Cosquín, 9 de agosto de 2005... Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos del Sr. Antonio Zogbi, para que comparezcan a estará a derecho en las presentes actuaciones, en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y a diario a determinarse, ...cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º... para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir y que a continuación se describe: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, cuya ubicación y designación es: Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de Bº Centro sobre calle Rivadavia 127, Mz. 59, Lt. 52, que tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto A al B mide 13,45 mts. y linda con Parcela 30 de María Angélica Gerardina Jiménez o Giménez; su lado Este que va desde el punto B al C mide 7,36 mts. y linda con parcela 36 Lote B de Fernando Miguel Castellón y Adriana Luciana Castellón, desde el punto C al D mide 4,48 mts. desde el punto D al E mide 0,82 mts. desde el punto D al E desde el punto D al E mide 0,82 mts. desde el punto E al F mide 3,35 mts. desde el F al G mide 2,91 mts. y desde el G al H mide 6,51 mts. y linda con Parcela 35 Lote A de Eugenia Ceballos de Scalabrini de Manuela Benigna Vázquez Varela; su lado Sud que va desde el punto H al I mide 10,91 mts. y linda con calle Rivadavia; y su lado Oeste que va desde el punto I al A, formado por una línea quebrada cerrando la figura, mide desde el punto I al J 16,44 mts. desde el punto J al K mide 2,77 mts., desde el punto K al A mide 2,73 mts. y linda con Parcela 34 de Baudilio Vázquez Cuestas y María Esther Lorenzo de Vázquez Cuestas, lo que hace una Superficie Total de Doscientos Setenta y Siete Metros Cuadrados (277,82 m2) y superficie cubierta de Ciento setenta y siete metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (177,67 m2) y afecta los Números de Cuentas en Rentas 23010632288/6" y 23010635842/2. En Catastro Provincial se designa como: Dep. 23, Ped. 03, Pº 29, C11, S04, M59, P52 y su designación Catastral Municipal es C11, S04, M59, P32 y 33 todo según plano de mensura, labrado por el Ingeniero Civil Sven Olov Forsberg y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 003365608/2002... para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces, en 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse... Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La

Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado... Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Cristina Coste de Herrera, Juez. Nelson Humberto Ñañez, secretario. Cosquín, setiembre de 2005.

10 días - 26582 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: "Deporte, María Ester - Usucapión", Expte. N° 822036/36, cita y emplaza a la Sra. Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra o sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los colindantes Norma e. Pedrani de Fraile, Edith Rubi Chazarreta, Alfredo José Cozza o sus sucesores, en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al siguiente inmueble sito en la ciudad de Cba., Dpto. Capital, Bº San Vicente, calle Estados Unidos 2887, Pcia. de Cba. y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor O. Caballero y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. el 14 de octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficies y colindancias. En su costado Norte línea AB mide 8,30 m. y linda con parcela 18 de Norma E. Pedrani de Fraile, en su costado Este línea BC mide 9,00 mts., linda con parcela 19 de Edict Rubi Chazarreta, línea CD mide 0,70 mts. Linda con Edith Rubi Chazarreta, línea de mide 14,00 mts. Linda con parcela 47 de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, en su costado Sur, línea EF mide 9,00 mts. Y linda con calle Estados Unidos, en su costado Oeste, línea FA mide 23 mts. Linda con parcela 22 de Norma E. Pedrani de Fraile. Superficie terreno 200,70 mts2., superficie cubierta 119,62 mts2. Empadronado en la cuenta 11011799773, nomenclatura catastral D.11, P.01, D.01, C.02, S.11, M.012, P.049. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad con relación a la matrícula N° 80785. Bustamante de Carranza, sec.

10 días - 29020 - s/c.

Autos: "Rodríguez, Alberto Eugenio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 520425/36. Juzgado Civil y comercial de 1ª Inst. y 22ª Nom., Sec. Dra. Monay de Lattanzi. Cba., 29 de diciembre de 2004. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a fs. 53/54: Admitase la demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. del P.C. y como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2 del art. 781, Sra. Encarnación Giner de Santos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado, por el término de ley conforme lo establecido por el art. 783 del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, a la Pcia. de Cba., a la Municipalidad de Alta Gracia, titulares de derechos reales

distintos del dominio que surjan del informe de Registro de la Propiedad Inmueble, posibles titulares cuya existencia no resultare confirmado por inf. Reg. Previsto en el art. 781 inc. 2º colindantes confirmados por la repartición catastral, Sres. Miguel Angel Pássera, Roberto E. Pini, Hortensia Nieves Almeida de Hurlimann, Atilio R. Testa, Armando R. Arias, María Fosio de Di Ronco y Luciano Di Ronco en sus domicilios respectivos. Oportunamente, traslado por 10 días. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin oficiase. Cumpliméntese con la exhibición de edictos de conformidad al art. 785, la que deberá acreditarse, según lo dispuesto por el mismo artículo. Notifíquese. Patricia Verónica Asrin, juez. Elba Monay de Lattanzi, sec.

10 días - 29331 - s/c.

Autos: "Parlanti Herz c/Córdoba Residencial Inmobiliaria S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 327133/36. Juzgado de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Bustamante de Carranza, se ha dictado la siguiente resolución: . . . Sentencia N° 482. Fecha: 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la cesionaria de los derechos del actor, Srta. Mariana Anahí Parlanti, sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en calle Juncadillo N° 269 de Bº Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba, que se designa en el plano oficial como lote 23 de la Mzna. 50 y que tiene 27,45 mts. De fondo por 10 mts. De frente, lo que hace una superficie de 274,50 mts2. lindando al Norte con el lote del actor, parcela diez, al Sur con el lote de Nora Susana Parlanti de Gola, parcela doce, al Este con la calle Juncadillo y al Oeste con el lote de Silvia del Hurto Aguirre de González, parcela 19, inscripto en el Registro Gral. de Propiedades en la Matrícula Folio Real N° 150.200. Notifíquese la presente resolución conforme lo ordenado por el art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de inscripción correspondiente. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Susana de Jorge de Nole, juez. Auto Interlocutorio N° 1.141. Cba., 30 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 482, de fecha 14 de noviembre de 2005 en el sentido de que en el Resuelto ebn donde dice "Folio Real N° 150.2000", debe decir "Folio 48.451 - Protocolo de Planialla 194" y en donde dice "y al Oeste con el lote de Silvia del Huerto Aguirre de González", debe decir "y al Oeste con el lote de Silvia del Huerto Aguirre González". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Susana de Jorge de Nole, juez.

10 días - 29364 - s/c.

En los autos caratulados: "Bibiloni Juan Carlos y otros - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Susana María Simons de Dixon y a Roberto Dixon y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se de-

scribe de la siguiente forma: una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas y ángulos: a partir del pto.1, con rumbo nor-oeste, se mide el lado 1-2 de 11,91 mts. desde el pto. 2, con rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 11,80 mts. desde el pto. 3, con rumbo este, se mide el lado 3-4 de 11,88 mts. desde el punto 4, con rumbo nor-este se mide el lado 4-5 de 8,27 mts. desde el pto. 5, con rumbo nor-este se mide el lado 5-6 de 76,37 mts. desde el punto 6, con igual rumbo y ángulo de 181º 19' 01" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 39,69 mts. desde el pto. 7, con igual rumbo y ángulo de 188º 00' 53" con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 155,87 mts. desde el pto. 8, con rumbo nor-este se mide el lado 8-9 de 18,81 mts. desde el pto. 9, con rumbo este, se mide el lado 9-10 de 19,05 mts. desde el pto. 10, con rumbo suroeste se mide el lado 10-11 de 23,73 mts., desde el pto. 11 con rumbo este y ángulo de 279º 37' 40" con respecto al lado 11.-10 se mide el lado 11-12, desde el pto. 12, con rumbo nor-este se mide el lado 12-13, desde el pto. 13, con rumbo este se mide el lado 13-14 de 31,38 mts. desde el pto. 14, con rumbo este y ángulo de 175º 01' 26" con respecto al lado 14-13 se mide el lado 14-15 de 100,47 mts. desde el pto. 15, con rumbo norte y ángulo de 265º 25' 25" con respecto al lado 15-14 se mide el lado 15-16 de 23,81 mts. desde el punto 16 con rumbo sur-este y ángulo de 89º 04' 31" con respecto al lado 16-15 se mide el lado 16-17 de 36,53 mts. desde el pto. 17 con rumbo nor-este y ángulo de 190º 17' 58" con respecto al lado 17-16 se mide el lado 17-18 de 38,22 mts. desde el pto. 18, con rumbo sur-este y ángulo de 170º 04' 01" con respecto al lado 18-17 se mide el lado 18-19 de 52,25 mts. desde el pto. 19, con rumbo sur-este y ángulo de 177º 19' 29" con respecto al lado 19-18 se mide el lado 19-20 de 60,77 mts., desde el pto. 20, con rumbo sur-este y ángulo de 165º 32' 57" con respecto al lado 20-19 se mide el lado 20-21 de 22,56 mts., desde el pto. 21, con rumbo este y ángulo de 196º 24' 11" con respecto al lado 21-20 se mide el lado 21-22 de 7,95 mts. desde el pto. 22 con rumbo sur-este y ángulo de 155º 27' 48" con respecto al lado 22-21 se mide el lado 22-23 de 45,30 mts. desde el pto. 23, con rumbo sur-este y ángulo de 158º 34' 43" con respecto al lado 23-22 se mide el lado 23-24 de 12,88 mts. desde el pto. 24 con rumbo sur-este y ángulo de 190º 14' 03" con respecto al lado 24-23 se mide el lado 24-25 de 52,48 mts. desde el pto. 25 con igual rumbo y ángulo de 167º 58' 16" con respecto al lado 25-24 se mide el lado 25-26 de 13,98 mts. desde el pto. 26, con rumbo igual y ángulo de 189º 00' 58" con respecto al lado 26-25 se mide el lado 26-27 de 109,17 mts. desde el pto. 27, con rumbo igual y ángulo de 163º 13' 56" con respecto al lado 27-26 se mide el lado 27-28 de 12,09 mts. desde el pto. 28 con igual rumbo y ángulo de 207º 13' 20" con respecto al lado 28-27 se mide el lado 28-29 de 53,28 mts. desde el pto. 29, con rumbo sur-este y ángulo de 178º 23' 31" con respecto al lado 29-28 se mide el lado 29-30 de 180,95 mts. desde el pto. 30 con rumbo nor-este y ángulo de 281º 16' 31" con respecto al lado 30-29 se mide el lado 30-31 de 64,86 mts. desde el pto. 31 con rumbo sur-este y ángulo de 70º 13' 30" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 31-32 de 59,29 mts. desde el pto. 32, con rumbo sur-este y ángulo de 203º 05' 38" con respecto al lado 32-31 se mide el lado 32-33 de 30,05 mts. desde el pto. 33 con rumbo sur-este y ángulo de 157º 53' 19" con respecto al lado

33-32 se mide el lado 33-34 de 46,65 mts. desde el pto. 34 con rumbo sur-oeste y ángulo de 122° 02' 12" con respecto al lado 34-33 se mide el lado 34-35 de 535,03 mts. desde el pto. 35 con rumbo nor-este y ángulo de 80° 26' 21" con respecto al lado 35-34 se mide el lado 35-36 de 29,09 mts., desde el pto. 36 con rumbo nor-oeste y ángulo de 191° 58' 52" con respecto al lado 36-35 se mide el lado 36-37 de 30,28 mts. desde el pto. 37 y ángulo de 160° 58' 33" con respecto al lado 37-36 se mide el lado 37-38 de 14,79 mts. desde el pto. 38 con rumbo nor-oeste y ángulo de 160° 26' 46" con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 37,91 mts. desde el pto. 39 con rumbo sur-oeste y ángulo de 253° 57' 27" con respecto al lado 39-38 se mide el lado 39-40 de 37,71 mts. desde el pto. 40 con rumbo nor-oeste y ángulo de 121° 45' 06" con respecto al lado 40-39 se mide el lado 40-41 de 12,23 mts. desde el pto. 41, con rumbo nor-oeste y ángulo de 131° 32' 11" con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 37,23 mts. desde el pto. 42 con igual rumbo y ángulo de 233° 48' 54" con respecto al lado 42-41 se mide el lado 42-43 de 36,25 mts. desde el pto. 43, con rumbo igual y ángulo de 192° 36' 49" con respecto al lado 43-42 se mide el lado 44-43 de 48,67 mts desde el punto 44 con igual rumbo y ángulo de 127° 16' 03" con respecto al lado 44-43, se mide el lado 45-44 de 30,24 mts. desde el pto. 45 con rumbo norte y ángulo de 151° 01' 45" con respecto al lado 45-44 se mide el lado 46-45 68,12 mts. desde el pto. 46 con rumbo noroeste y ángulo 221° 09' 12" con respecto al lado 46-45 se mide el lado 46-47 de 35,38 mts. desde e pto. 47 con rumbo sur-oeste y ángulo de 270° 43' 45" con respecto al lado 47-46 se mide el lado 48-47 de 32,06 mts. desde el pto. 48 con rumbo nor-este y ángulo de 81° 05' 04" con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 37,06 mts. desde el pto. 49-50 y ángulo de 234° 40' 25" se mide el lado 49-50 de 28,91 mts. desde el pto. 50 con rumbo nor-oeste y ángulo de 143° 03' 10" con respecto al lado 52-53 de 30,66 mts. desde el pto. 53 con igual rumbo y ángulo de 168° 16' 43" con respecto al lado 53-52 se mide el lado 53-54 de 29,44 mts. desde el pto. 54 y ángulo de 210° 07' 38" con respecto al lado 54-53 se mide el lado 54-55 desde el punto 55 con rumbo oeste y ángulo de 251° 52' 30" con respecto al lado 55-54 se mide el lado 55-56, desde el pto. 56, con rumbo sur-oeste y ángulo de 219° 30' 59" con respecto al lado 33-54 se mide el lado 56-57 desde el pto. 57 con rumbo nor-oeste y ángulo de 122° 09' 59" con respecto al lado 57-56 se mide el lado 57-58 de 30,78 mts. desde el pto. 58 con igual rumbo de 190° 37' 59" con respecto al lado 58-57 se mide el lado 59-58 de 32,78 mts. desde el pto. 59 con rumbo nor-oeste y ángulo de 140° 44' 23" con respecto al lado 59-58 se mide el lado 59-60 de 19,86 mts. desde el pto. 60 con igual rumbo y ángulo de 157° 15' 36" con respecto al lado 59-60, se mide el lado 60-61 de 40,72 mts. desde el pto. 61 con igual rumbo y ángulo de 217° 22' 35" con respecto al lado 61-60 se mide el lado 61-62 de 30,04 mts., desde el punto 62 con igual rumbo y ángulo de 20° 58' 06" con respecto al lado 62-61 se mide el lado 62-63 de 51,69 mts. desde el pto. 63 con igual rumbo y ángulo de 134° 02' 15" con respecto al lado 62-63 se mide el lado 63-64 se de 16,87 mts. desde el pto. 64 con rumbo igual y ángulo de 169° 39' 47" con respecto al lado 64-63 se mide el lado 65-64 de 35,64 mts. desde el pto. 65 con igual rumbo y ángulo de 220° 57' 44" con respecto al lado 65-64 se mide el lado 65-66 de 14,78 mts. desde el pto. 66 con igual rumbo y ángulo de 163° 42' 01" con respecto al lado 66-65 se

mide el lado 66-67 de 36,08 mts. desde el punto 67 con rumbo norte y ángulo de 124° 31' 45" con respecto al lado 67-66 se mide el lado 67-68 de 30,27 mts. desde el pto. 68 con igual rumbo y ángulo de 207° 40' 12" con respecto al lado 68-67 se mide el lado 68-69 de 27,94 mts. desde el pto. 69 con igual rumbo y ángulo de 233° 21' 51" con respecto al lado 69-68 se mide el lado 69-70 de 23,13 mts. desde el pto. 70 con igual rumbo y ángulo de 147° 13' 44" con respecto al lado 70-69 se mide el lado 70-71 de 26,76 mts. desde el pto. 71 con igual rumbo y ángulo de 181° 20' 25" con respecto al lado 71-70 se mide el lado 71-72 de 41,88 mts. desde el pto. 72 con rumbo sur-oeste y ángulo de 257° 48' 10" con respecto al lado 72-71 se mide el lado 72-73 de 26,54 mts. desde el pto. 73 con rumbo nor-oeste y ángulo de 122° 17' 30" con respecto al lado 72-73 se mide el lado 73-74 de 32,85 mts., desde el pto. 74 con rumbo sur-oeste y ángulo de 214° 11' 28" con respecto al lado 74-73 se mide el lado 74-75 de 29,32 mts. desde el pto. 75 con igual rumbo y ángulo de 214° 32' 28" con respecto al lado 75-74 se mide el lado 76-75 de 18,79 mts. desde el pto. 76 con rumbo suroeste y ángulo de 176° 50' 41" con respecto al lado 76-75 se mide el lado 76-77 de 34,67 mts. desde el pto. 77 con rumbo nor-oeste y ángulo de 97° 07' 07" con respecto al lado 76-77 se mide el lado 77-78 de 17,46 mts. desde el pto. 78 con rumbo nor-este y ángulo de 114° 48' 38" con respecto al lado 77-78 se mide el lado 78-79 de 26,93 mts. desde el pto. 79 con rumbo nor-oeste y ángulo de 233° 05' 53" con respecto al lado 79-78 se mide el lado 79.80 de 31,55 mts. desde el pto. 80, con rumbo igual y ángulo de 214° 11' 46" con respecto al lado 79-80 se mide el lado 80-1 de 18,46 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 44 has. 9308,12 y Linda: al Norte con posesión de Aníbal Rey posesión de Adán Rodríguez, posesión de Carlos Gómez, en parte con posesión de Arturo Villegas y en parte con calle pública al este con posesión de Arturo Villegas con antigua barranca y propiedad de Eduardo Tomás Wolf, al Oeste en posesión de Guillermo Mochi y de Esther de Guardia y en parte con Arroyo de La Higuera y al Sur con Arroyo La Higuera. Datos Catastrales: Dpto. 29, Pnia. 05, Hoja N° 2534, Parcela N° 1279, Lote N° 2534-1279. Que el inmueble que se pretende usucapir, afecta parcialmente el dominio N° 186, F° 150; Año 1925, a nombre de Susana María Simons de Dixon. Asimismo cítase como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Guillermo Báez, Timoteo Ferreira, Héctor Villegas, Roque Martínez, José Amaya, Aníbal Rey, Adán Rodríguez, Carlos Gómez, Arturo Villegas, Eduardo Tomás Walt, Guillermo Mocchi, Blanca Aguero y Esther Guardia para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (secretaria).
10 días - 26379 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Montero de Gómez Raquel Pura - Usucapión (Medidas Preparatorias)" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Daniela

M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítase y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario local autorizado, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Adrián Navello, Juez (PLT) Fdo. Dra. Daniela M. Hochsprung, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 113, en el Barrio Centro de esta ciudad de Villa María (Cba.), que se designa en su plano oficial como manzana N° 113, Circundada por las calles La Rioja, San Juan, Méjico, y Estados Unidos con frente Nor-Este sobre la calle citada en último término, que mide 1,50 mts. de frente sobre calle Estados Unidos, 1,70 mts. en su contrafrente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 83,19 mts². Villa María, 1 de febrero de 2006.

10 días - 582 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Luis Alberto Morales, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Lirusso Claudia Alejandra - Usucapión" (Expte. N° L-18/05) cita y emplaza a la demandada Sra. Alicia Teresa Gómez de Macagno y/o sus sucesores, terceros, colindantes ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del término de diez (10) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a juicio y deduzcan oposición si correspondiere, bajo expreso apercibimientos de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe. Según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ingeniero Arturo Lucas Grossi y visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 22/11/04, se designa como Lote 38 y mide: treinta y dos metros veinte centímetros (línea 4-1) de fte. a Bv. Maipú, igual medida en su contrafrente (línea 2-3) cuarenta y cuatro metros veinte centímetros en sus costados S.O. (línea 3-4) y al NE (línea 1-2) haciendo una superficie total de mil cuatrocientos veintitrés metros veinticuatro centímetros cuadrados, lindando: al NO Bv. Maipú, al NE Parcela 005 de Beatriz Lucía Marchioni y al SO Parcela 003 de Pedro Gabriel Ponce. El inmueble citado figura anotado en la Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre de la señora Alicia Teresa Gómez de Macagno. En el Registro General de la Provincia el dominio del inmueble citado no consta. Bell Ville, 15 de diciembre de 2005.

10 días - 741 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Bugallo Nemesio - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba.) Sec. N° 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a fracción de terreno irregular, que se encuentra en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, en el lugar denominado El Pueblito, de esta provincia de Córdoba y que mide: en su costado Este: Punto A-B 703,63 mts. en su

costado Sud-Este, punto B-C 51,38 mts. en su costado Sud-Oeste: punto C-D: 92,33 mts. punto D-E: 102,55 mts. en su costado Oeste: punto E-F 48,01 mts. punto F-G 23,50 mts. punto G-H 266,6 m. 23 mts. punto H-I: 72,22 mts. punto I-J: 10,30 mts. punto J-K 39,40 mts. y punto K-A 235,66 mts. Todo esto hace una superficie total de: Cinco Hectáreas Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Cuadrados (5 Has. 2548,57m²) y que linda al Este: con camino Público a Villa de las Rosas, por Barranca de los Loros, al Sud-Este, con Lisandro Merino, al Sud-Oeste, con camino asfaltado a Las Tapias, al Oeste: con ocupación de Sucesión Oliva Cipriano, Jiménez Martín y Secundino Murúa y otros, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítase como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a Francisco Molina, Sucesión de Ramón Areco y a los colindantes: Secundino Murúa, Martín Giménez Cipriano Oliva y Lisardo Merino, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba). Oficina, 16 de diciembre de 2005.

10 días - 826 - s/c

ALTA GRACIA. En autos "Fassa Jorge Alberto - Usucapión" del Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771,35 m². mide y linda al N línea J-A, 280,96 mts. lindando con parcela 2 de propiedad de María Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en parte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte. con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al NE línea A-B de 71,07 mts. linda con ruta pcial. N° 5, al S una línea quebrada de tramos, línea B-C 90 mts. linda con pte. de parcela 3, línea C-D de 33,31 mts. con pte. de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26 mts. línea (F-E) de 24,16 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. línea I-H de 52,06 mts. y línea J-I de 27,82 mts. todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo. 35 C:26 S:01, M:121 P: 004 N° de Cuenta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte. Prov. 0033-79670/03 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.

10 días - 862 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Antolin, Oscar Bartolo - Usucapión" se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 140 de fecha 29/11/05 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en zona rural de la localidad de Asunta, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el Ingeniero Oscar A. Gaido y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 0033-61490-96 y que partiendo del NO punto 1-2 mide:

611,19 mts. lindando calle de por medio con Luis Eduard Raffo, partiendo del punto dos hacia el S esta formado por una línea quebrada de 4 tramos que se describen del siguiente modo: el segmento 2-3 con un ángulo de 65° 47' 15" (medido con respecto a 1-2) mide: 51,55 mts. hacia el SO, el tramo 3-4 con un ángulo de 203° 49' 22" (medido con respecto a 3-4) mide: 28,83 m. hacia el O y el cuarto tramo punto 5-6 con ángulo de 271° 56' 17" (medido con respecto a 4-5) mide: 1941,03 mts. lindando al E. con todos sus tramos con Eduardo Pereda. El lindero S está compuesto por una línea quebrada en cuatro tramos partiendo del SE el segmento 6-7 con un ángulo de 68° 10' 38" (medido con respecto a 5-6) mide: 253,85 mts. el tramo 7-8 con un ángulo de 137° 55' 38" (medido con respecto a 6-7) mide: 162,01 mts. el 3er. tramo 8-9 con un ángulo de 215° 10' 09" (medido con respecto a 7.8) mide: 267,06 mts. el cuarto tramo 9-10 con un ángulo de 198° 39' 00" (medido con respecto a 8-9) mide: 249,65 mts. lindando con Eduardo Pereda hoy ocupado por Oscar Bartolo Antolin. El lindero O. partiendo del punto 10 y hasta cerrar la figura está formado por una línea quebrada compuesta de 10 tramos que se describen de la siguiente manera: el 1er. Tramo 10-11 con un ángulo de 73° 02' 34" (medido con respecto a 9-10) mide: 240,70 mts. hacia el NE el segundo tramo 11-12 con un ángulo de 93° 31' 00" (medido con respecto a 10-11) mide: 290,65 mts. hacia el SE, el tramo 12-13 con un ángulo de 270° 17' 28" (medido con respecto a 11-12) mide: 184,66 mts. hacia el NE el cuarto tramo 13-14 con un ángulo de 248° 15' 07" (medido con respecto a 12-13) mide: 64,23 hacia el NE, el quinto tramo 14-15 con un ángulo de 117° 39' 28" (medido con respecto a 13-14) mide 352,69 mts. hacia el NE, el sexto tramo 15-16 con un ángulo de 227° 34' 04" (medido con respecto a 14-15) mide: 18,54 m. hacia el NO, el séptimo tramo 16-17 con un ángulo de 133° 16' 46" (medido con respecto a 15-16) mide 472,98 m. hacia el NE, el octavo tramo 17-18 con un ángulo de 181° 11' 51" (medido con respecto a 16-17) mide: 425,93 hacia el NE el noveno tramo 18-19 con ángulo de 283° 47' 27" (medido con respecto a 17-18) mide: 514,40 m. hacia el NE y el décimo tramo 19-1 el cual cierra la figura con un ángulo de 89° 41' 27" (medido con respecto a 18-19) y con un ángulo de 90° 01' 55" (medido con respecto a 1-2) mide: 921,44 mts. hacia el NE, lindando en parte con Eduardo Pereda (hoy ocupado por Alberto Ultrera, Aldo Maioli y Aldo Oscar Maioli). La figura descripta tiene una superficie de 110 has. 5052 mts. cuadrados. Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 21, Folio 33 Vta. Tomo 1° año 1904 a nombre de Ernesto Pereda). Sentencia N° 140, 31-10-2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Oscar Bartolo Antolin, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio de los inmuebles afectados. 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. Protocolícese, agrúguese copia a los autos

notifíquese. Auto Interlocutorio N° 475. La Carlota, 22 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar la sentencia N° 164 de fecha 31/10/2005 (fs. 164/169 vta.) en el sentido de que por cesión de derechos litigiosos efectuados en autos por parte del Sr. Oscar Bartolo Antolin, el Sr. Jesús Oscar Antolin titulariza íntegramente los derechos y acciones del presente juicio. Ratificar en todo lo demás la resolución referida. Protocolícese, hágase saber y agrúguese copia en autos. Se deja constancia que éste edicto se publica también en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Córdoba. La Carlota, 16 de diciembre de 2005.

10 días - 882 - s/c

En los autos caratulados "SOLER, RAUL MERCEDES C/ ROMANO JUAN Y OTROS - USUCACION" 532.668/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Com., Secretaría del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO QUINIENTOS OCHETAY NUEVE.- Córdoba, 25 de Noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los Srs. Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Ubicado en proximidades de Capilla de los Remedios y Montecristo, Pedanía Remedios, del Departamento Río Primero, de esta Provincia, de una superficie de 204 Has. 5089 m2.- Según el Informe N° 001170 del Departamento Tierras Públicas y Límites Políticos, al punto 4° (fs. 40 vta.) del Expediente de Catastro.- "La fracción a usucapir es un inmueble de forma irregular. Conforme al plano e información de la Base de Datos, partiendo del vértice 10, esquinero NE sobre el camino a Capilla de los Remedios, con rumbo Sud, 1497,47 hasta encontrar el vértice 11 lindando al Este con la Parcela 4237 de Eduardo Soler con domicilio tributario en Est. La Caqada; desde el punto 11, con rumbo SE, 97,49 m hasta el vértice 12 lindando al Norte con la misma Parcela 4237; desde este vértice 12 hacia el vértice 13, mide 1025,08 lindando al Oeste con la misma Parcela 4237. Desde el vértice 13 con rumbo Sudeste mide 141,19 m hasta el vértice 14 lindando al Norte con la Parcela 4337 de Isaura Vázquez con domicilio tributario en Las Heras-Capilla de los Remedios, desde este vértice hacia el vértice 15 con rumbo Sud se miden 1639,73 m lindando al Este en este tramo con las Parcelas 4038 de Antonio Caiña con domicilio tributario en Capilla de los Remedios, Parcelas 3738 y 3638, ambas de Eduardo Soler con domicilio tributario en Capilla de los Remedios. Del vértice 15 hacia el 16 con rumbo Sudeste mide 415,48 m lindando en este tramo, al Norte, con la Parcela 3638; desde el vértice 16 con rumbo Sud se miden 477,06 m hasta encontrar el vértice 17 lindando al Este con Arnaldo Hnos., sin constancia de domicilio tributario; desde este vértice con rumbo Noroeste hasta encontrar el vértice 18 se miden 629,65 m lindando al Sud con la Parcela 3038 de Inés Margarita Leonarduzzi de Avila Vázquez con domicilio en la zona rural de Capilla de los Remedios. Desde el vértice 18 con rumbo Norte se miden 178,72 m hasta el vértice 19 colindando al Oeste con la Parcela 3535 de Eduardo Soler; desde este vértice se miden 1046,65 m en dirección Noroeste hasta el vértice 20, lindando en este tramo

con la Parcela 3535. Con rumbo Sud desde el vértice 20 se miden 178,72 m hasta el vértice 21 lindando al Este con la Parcela 3535 de Eduardo Soler. Desde el vértice 21 con rumbo Noroeste se miden 389,65 hasta el vértice 22 colindando al Sud con Parcela 3033 de Poussif, Víctor León y ot. con domicilio tributario en Sarmiento 358-Montecristo. Desde el vértice 22 con rumbo Norte se miden 657,53 m hasta el vértice 23 lindando al Oeste con Víctor Pousi. Del vértice 23 con rumbo Sudeste 389,75 m hasta el vértice 24 colindando al Norte con la Parcela 3932 de C. Rodríguez de Rodríguez con domicilio tributario en Inclán 4176-Piso 2-Capital Federal y la Parcela 3933 de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933-V. Devoto- Capital Federal. Desde el vértice 24 con rumbo Sud hasta el vértice 25 se miden 123,05 m lindando al Este con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 25 con rumbo Sudeste 1059,16 hasta el vértice 26 lindando al Norte con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 26 con rumbo Norte se miden 357,44 m hasta el vértice 27 colindando al Oeste con las Parcelas 3735 de Eduardo Soler y 3835 de Eduardo Soler con domicilio tributario en 25 de Mayo 18-P. 5-Esc. 33-Córdoba. Desde el vértice 27 con rumbo Noroeste se miden 1071,68 hasta el vértice 28 colindando al Sud con la Parcela 3835 de Eduardo Soler. Desde el vértice 28 con rumbo Norte se miden 108,47 m hasta el vértice 29 lindando al Oeste con las Parcelas 3933 y 4033, ambas de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933- V. Devoto- Capital Federal. Desde este vértice 29 con rumbo Sudeste se miden 380 m hasta el vértice 30 lindando al Norte con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde el vértice 30 hasta el vértice 31 se miden 1599 m con rumbo Norte lindando al Oeste con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde este vértice 31 hacia el vértice 10 con rumbo Sudeste se miden 622,62 m sobre el camino a Capilla de los Remedios. Dentro de esta superficie se encuentra la Parcela 4036 de Eduardo Soler, que no forma parte del inmueble a usucapido.- 2) Previa la publicación de Edictos por el término de ley, ordenar la inscripción a nombre de Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510 en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de las siguientes inscripciones de dominio: F° 15.043/50 a nombre de Juan Romano; F° 3051/96 a nombre de Esteban Pedro Romano; F° 12.203/57 a nombre de Jack Wasserman; F° 37.275/55 y F° 23.000/60 a nombre de Jaime Sansó; F° 33.874/49 a nombre de Moisés Niemierzansky y Elías Burstein; F° 36.833/49 a nombre de Elías Hersz Sztutwajner y Elías Peusner; F° 23.195/67 a nombre de Ana Schames de Slatopolsky y Norberto Mario Slatopolsky y Schames; F° 17.884/48 a nombre de Amilcar Silva Lynch; F° 2594/60 a nombre de Pascual Pedro Antonio Fama; F° 5.004/80 a nombre de Magdalena Ciscato de Karothy y su hija Elsa Norma Karothy y Ciscato; F° 10.499/83 a nombre de Elsa Norma Karothy; F° 29.339/51 a nombre de Leonardo Converte y José Mario Aragone.- 3) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dra. Sylvia E. Lines, Juez.- Fdo: Claudio Perona, Secretario

10 días - 416 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS- USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Exp. 617478/36), Juz.

de 1° Inst. y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010,1012,1014,1016,1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia, siendo colindantes; al N la Sra. Raquel C. Garzón con domicilio en Rodríguez Peña 227 y al O la Sra. Fanny H. Rodriguez con domicilio en Av. Colón 1042/46/48, según la Dirección de Catastro.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 415 - s/c

En autos "FASSA JORGE ALBERTO - USUCACION" del Juzg de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. José Sánchez y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771.35ms2, mide y linda al N línea J-A, 280,96ms lindando con parcela 2 de propiedad de Maria Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en pte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al N-E, línea A-B de 71,07ms linda con ruta pcial nro 5, al S, una línea quebrada de tramos, línea B-C, 90ms linda con pte de parcela 3, línea C-D, de 33,31ms, con pte de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26ms, línea (F-E) de 24,16ms, (línea H-G) de 31,04ms, línea I-H de 52,06ms y línea J-I de 27,82ms todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo 35 C:26 S:01 M:121 P:004. Nro de Cuneta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte Prov. 0033-79670/03, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 861 - s/c

El Señor Juez de 2da. Nom. Civ. Com. De Río Cuarto, Secretaria Dr. G. Copello, en autos: Lucero, José Roberto - usucapión ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva 69. Río Cuarto marzo 22 de 2001. Y Vistos: ..Y Considerando:..Resuelvo: 1°) Hacer lugar íntegramente a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva el derecho de propiedad por parte del Señor José Roberto Lucero sobre el inmueble materia del presente juicio - descripción: ubicado en Pvcia. De Córdoba, Dpto. Río Cuarto, Pdnia. San Bartolomé, Villa El Chacal, con superficie de 2.296,06m2 y las siguientes

medidas y linderos: Lado AB: 30m. al NO: lado BC: 10m. al O: lado CD: 78,66m. al SO: Lado DC: 30m. al E.: Lado EA: 58,20m. al NE. Conlinda al NO: con calle Pública: O; Ruta o Camino Prov. N° 1: SO: Raúl Lirio Lucero y José Roberto Lucero: E: Julio Calvo. 2°) Inscribese el inmueble por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre del Señor José Roberto Lucero a cuyo fin ofíciase a las citadas reparticiones. 3°) Procédase a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del Art. 789 del C. de P. C. C. a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. 4°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Roberto Eduardo Pasolli hasta tanto exista base económica para hacerlo. 5°) Publíquese edictos, en Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley.- 6°) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Carlos Alberto Martínez, Juez (s). Río Cuarto, diciembre 20 de 2.005.

10 días - 1397 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Ortiz, Belisario Miguel; Sec. Dra. Mantovani de Harrington, Liliana Norma, en autos: "Naum Alejandro - Usucapión - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. 722628/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir; a la Sra. María Angélica Malbran De La Lastra De Funes Lastra y/o sus sucesores y a los terceros colindantes Fernando Omar Reggiardo y María Ines Reggiardo respecto del inmueble identificado como: Un lote de terreno baldío ubicado en el Dpto. Capital de la Prov. de Córdoba, que en el plano de mensura efectuado por los Ingenieros Juan Oscar Durantes y Daniel Enrique Jaraba y aprobados por la Dirección General de Catastro, expdte. N° 0033-85366/04, que se designa como lote 37, mza. 20 del Barrio Cerro de las Rosas y que tiene las siguientes medidas lineales y linderos: en su costado noroeste mide 6, 10 mts. (tramo A-B) y linda con calle Luis de Tejada; en su costado sureste mide 47,09 mts. (tramo B-C) y linda con la parcela 35 de Lydia Emma López Dominguez de Franke; en su costado suroeste mide 5,70 mts. (tramo C-D) y linda con parcela 10 de María Angelica Malbran de La Lastra de Funes Lastra; y el costado noroeste cerrando la figura mide 47,09 mts. (tramo D-A) y linda con parcela 9 de Alejandro Naum, todo lo que hace una superf. Total de 277,72 mts. cdos. Fdo. : Dr. Ortiz Belisario Miguel, (Juez); Dra. Mantovani de Harrington Liliana Norma, (secretaria).- Córdoba, Febrero 2006.

10 días - 1441 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bayer Michel - Usucapión" (Expte. "B" 12/03) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Diecinueve. Villa Cura Brochero; 26/12/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, y en consecuencia declarar que Michel Henri Pierre Louis Bayer, francés, nacido el 22 de setiembre de 1937,

pasaporte N° 75-13-99-003828, con domicilio en "San Huberto" Dpto. San Alberto, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: una fracción de terreno con lo adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle pública s/n en "San Huberto" jurisdicción de la municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote "7" conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 11 de julio de 2003 en Expte. 0033-76629/03 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 100 mts. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 100 mts. al costado Este: lo compone el lado BC de 65,30 mts. y al costado Oeste: lo forma el lado DA de 62,20 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro Metros Cuadrados, veinte decímetros cuadrados (6.374,20m2.) y linda: al Norte con calle pública, al Sur con José Juan Jorge Edler Von Herman, al este con calle pública y al Oeste con Michel, Henri, Pierre Louis Bayer. Este inmueble afecta parcialmente los D° 7551, Folio 10797, T° 44 del año 1979 a nombre de Carlos Reddel y Obrt, Irma Dora Reddel y Ohrt y Alfredo Juan Reddel y Ohrt, y el D° 52014, Folio 60033, T° 241 del año 1949 a nombre de Juan Pablo Golz, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de PC) b) ... c) ... d) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 29 de diciembre de 2005. Dra. Laura Urizar, Sec. Villa Cura Brochero, 26/12/05.

10 días - 343 - \$\$\$ - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapión" (Expte. "M" 22/04) que tramitan por ante este Juzg. CCC de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Laura Urizar, se ha dispuesto citar y emplazar a: Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez y/o sus sucesores ya: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Eduardo Oscar Dolso, Juan Manuel Rivera y Rubén Bustos y a Emiliano Rivera Aranda, Alberto Britos, Benito Ramón, Brígido Antonio, Domingo Emilio, Jesús Delfín, José Rubén, Juan Ignacio, Marcelina Jovita, María agueda, y María Alfonsina Bustos, terceros colindantes; Art. 784 CPCC. Una fracc. de campo ubic. en el lugar denominado "Bajo de los Corrales" Pnia. Salsacate, Dpto. Pocho, Cba. desig. Lote "201-1370" mide: N., lados: CD de 681,05 mts. DE 20,00 mts. y EF de 240,59 mts.; S: AB de 1135,90 mts., E: BC de 546,00 mts. y O., lado FA de 517,78: Sup. 52 Has. 1522m2. para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 10 de febrero de 2005. Dra. Laura Urizar, sec.

10 días - 344 - \$\$\$ - s/c

En los autos caratulados "Marinozzi Rogelio Alejandro c/Vilma Mercedes Marinozzi y otros - Usucapión" (Expte. Letra "M", N° 736 año 2005) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como Lote A, de la manzana N° 61 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-

05-08414105/3 y cuya superficie es de 200 mts. cuadrados, propiedad inscrita bajo el Dominio Matrícula 248496 (L9-05) y linda al Norte, con calle Catamarca, al Sud con parcela 7 de Adeana Méndez de Ruffo, F 11.508 A° 190, al Este con Av. Belgrano y al Oeste con parcela 500 de Lidia Rosa Palmero y María Rosa Palmero, matrículas N° 459522 (19-05) y 459523 (19-05) Corral de Bustos - Ifflinger 27 de diciembre del año 2005. Fdo. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 359 - \$\$\$ - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría Fontana de Marrone, en los autos caratulados "Soínco S.A.I.C. - Usucapión" le hace saber a las partes que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: un mil ciento noventa. Alta Gracia, 1 de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la Sentencia número doscientos ochenta y dos de fecha ocho de octubre de dos mil cuatro: en lo que hace a la descripción minuciosa del inmueble, siendo la forma correcta de la siguiente manera: un inmueble ubicado en San Agustín, Pedanía Los Molinos, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, conforme plano de mensura con aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0030-15293/99 y que se designa como parcela 2613-1353 y tiene las siguientes medidas perimetrales y colindancias: su costado Nor-Este, es una línea quebrada en tres tramos, que mide: el primero, partiendo de esquina Nor-Oeste y en dirección Sud-Oeste, 31,77 mts. (línea a-B) el segundo y en dirección Nor-Este, 7,82 mts. (línea B-C) el tercero y último, en dirección Sur-Este, 643,48 (línea C-D), lindando por los primeros tramos, con calle pública que lo separa de lo poseído por Oscar Villegas y por último con el de Teksid Argentina S.A., el costado Sur-Este, que mide 174,59 mts. (línea D-E), lindando con ruta provincial N° 36 que lo separa de la posesión de los Sres. María Magdalena Larrazabal de Saenz y Jorge Sáenz, el costado Sud-Este y en dirección Nor-Oeste, 526,76 mts. (línea E-F), el segundo en la misma dirección 11,59 mts. (línea F-G), el tercero y último con igual rumbo 1,11 mts. (línea G-H) lindando por todo este costado con de María Magdalena Larrazabal de Sáenz y José Antonio Riera, su costado Nor-Oeste, mide 103,51 mts. (línea H-A) lindando con el de Carlota Martínez de Paredes, María Socorro Paredes y Víctor Domingo Paredes. Encerrando una superficie de Seis Hectáreas Cinco Mil Setecientos Ochenta Metros Cuadrados y al mismo tiempo dejar establecido que la usucapiante de denomina correctamente con "Soínco S.A.C. e I.", con domicilio real en calle Duarte Quirós N° 651, 5° Piso, Dpto. "H" e inscrita en Inspección de Personas Jurídicas. Protocolo de Contratos y Disoluciones en Matrícula N° 2686 A. 2) Que la condición tributaria de la misma es responsable inscripto con CUIT 305768096-2, Protocolícese, hágase saber y dese copia. Graciela M. Vigilante, Juez.

10 días - 349 - \$\$\$ - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Vázquez, en los autos caratulados: De Lucía, Carlos Antonio y Otro - Usucapión" Expte. N° 469092/36 para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de febrero de 2005. Fdo.

Rodolfo Albert Ruarte, Juez. Beatriz Trombetta de Games, secretaria.

10 días - 644 - \$\$\$ - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de comp. múltiple de Jesús María, Secretaría del Dr. Miguel Pedano, en autos "Novillo Saravia Augusto s/ Usucapión" cita y emplaza a Arturo Pitt Funes, Tomás Pitt, Jorge Pitt, Josefina Pitt, Clara Delia Pitt de Escalante, Elisa Pitt y Oscar Pitt y/o sus sucesores, a colindantes y a quienes se consideren con derecho, por el término de veinte días bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble: Lote Baldío N° 22 (ex 16) Mza. A, Loteo Santo Tomás, La Pampa, Dpto. Totoral, Ped. Río Pinto, empadronado en la Dirección General de Rentas como D:34, P:05; P18; C:01, S:01, M:12, P:22 bajo el número de cuenta 34-050391107/3, inscriptos en los D° 6.146 y 12.952 F° 7030 y 15.938, Año 1936 y 1940 respec. con una superf. de 10.722 m2. Mide 50 mts. en su costado Noreste, por donde linda con calle pública sin nombre que lo separa la Mza. B, el costado Noreste mide 231,44 mts. por donde linda con lote 15 de Augusto Novillo Saravia, en su costado Sudoeste mide 191,80 con lote 17 de Suc. Clara Funes de Pitt y en su costado Sud este mide 57,15 mts. y colinda con Suc. de Coll. Colindantes citados por el presete: Suc. De Coll, Augusto Novillo Saravia y Suc. de Clara Funes de Pitt. Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez. Miguel Pedano, secretario.

10 días - 1333 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Toledo Francisco Javier - Usucapión" 1909859/36" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochocientos Siete. Córdoba, veinticinco de setiembre de dos mil. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Francisco Javier Toledo y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión a favor del mismo sobre el inmueble descrito en autos: Una fracción de terreno, con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, sito en el B° Ferreyra, Dpto. Capital de esta ciudad de Córdoba el que mide y linda: veinte metros con dos centímetros entre vértices A-B, al Nor-Oeste, lindando con calle veintinueve, hoy José María Enrique Peña, veintiséis metros con veintiséis centímetros entre los vértices B-C al Sud Oeste, colindando con Héctor José Albaretto y treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros en su costado Este entre vértices C-A colindando con calle Guillermo de Sales, todo lo cual hace una superficie de doscientos sesenta y dos metros con ochenta y seis centímetros cuadrados. Inmueble que consta, en mayor superficie, al Dominio N° 42.834, Folio N° 48.787, Tomo N° 196 del año 1948, el que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Pcia. en el plano de mensura N° 0033-23550/89, empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta N° 1101-04030386 y empadronado en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba al N° 26/20/035/001/00000/5. 2°) Oportunamente, despáchense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Municipalidad de la ciudad de Córdoba, Dirección General de Catastro y demás reparticiones. 3°) Costas a cargo del actor, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Víctor Hugo Hadad en la suma de pesos ocho mil setecientos noventa y cinco (\$ 8.795). 4°) Publíquese edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Rodríguez Quehé, Juez.



10 días - 1332 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3; a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Quiñones, Irineo Aníbal s/Usucapión" cita y emplaza a Moisés Quevedo y Clara Rosa Quevedo de Quevedo y/o Suc. de Rosa Quevedo y, en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población y a los colindantes: Humberto José Romero, Mario Héctor Siskindovich, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero, Eugenia del Corazón de Jesús Romero, Froilana Funes y Marcelo Yélamo y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido de la Comuna de La Población, localidad de La Población, pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 010, ubicado en Calle Pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 010 y Parcela 07 y que conforme Expte. Prov. Nº 0033-84842/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 9/6/04, se extiende en su lado Norte y entre los puntos "E-A" a lo largo de 69,68 mts. lindando en dicho costado con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero, en su lado Sur y entre los puntos "B-C" a lo largo de 68,58 mts. lindando por dicho costado con Parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich en su lado Este y entre los puntos "A-B" a lo largo de 68,50 mts. lindando por dicho costado con Froilana Funes y Marcelo Yélamo y en su lado Oeste y entre los puntos "C-D y D-E" a lo largo de 56,75 mts. con Calle Pública, todo lo cual, hace una superficie total de 4.405,02m2. Villa Dolores, 8 de febrero de 2006.

10 días - 1450 - s/c